



PERÚ

Ministerio

Despacho
Ministerial

Fondo de Aseguramiento en Salud de la
Policía Nacional del Perú - SALUDPOL

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”
“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

DECLARA IMPROCEDENTE RECURSO
DE APELACIÓN

WALTER ALEJANDRO ALVAREZ PINO
Gerente General
SALUDPOL

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO

N° **02** -2015-IN-SALUDPOL-PD Lima, **21** ENE. 2015



VISTO:

El recurso impugnatorio interpuesto por la Sra. Luz Marina VASQUEZ RAMIREZ de MONTOYA, contra la Resolución de Gerencia General N° 047-2014-IN-SALUDPOL-GG, de fecha 16OCT14.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto, la recurrente interpone recurso impugnatorio el 16DIC14, contra la Resolución de Gerencia General N° 047-2014-IN-SALUDPOL-GG, de fecha 16OCT14, que desestima la solicitud de reembolso económico formulada por la Sra. Luz Marina VASQUEZ RAMIREZ de MONTOYA por gastos de atención médica de su cónyuge el Coronel PNP (R) FRANCISCO Valdemar MONTOYA ROSAS, en la Clínica Maison de Santé, el 30ABR14;

Que, el artículo 207.2, de la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General señala que el término para la interposición de los recursos es de quince (15) días perentorios;

Que, la recurrente es debidamente notificada de la Resolución de Gerencia General N° 047-2014-IN-SALUDPOL-GG, el 03NOV14 habiendo vencido el plazo para la interposición del recurso el día 24NOV14;

Que, el artículo 212, de la Ley N° 27444, señala que una vez vencidos los plazos para interponer los recursos administrativos se perderá el derecho a articularlos quedando firme el acto;

Que, con fecha 14ENE15, mediante Acuerdo de Directorio N° 1, el colegiado declaró improcedente el recurso presentado la Sra. Luz Marina VASQUEZ RAMIREZ de MONTOYA, contra la Resolución de Gerencia General N° 047-2014-IN-SALUDPOL-GG;





PERÚ

Ministerio

Despacho
Ministerial

Fondo de Aseguramiento en Salud de la
Policía Nacional del Perú - SALUDPOL

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”
“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar IMPROCEDENTE el recurso de apelación interpuesto por la Sra. Luz Marina VASQUEZ RAMIREZ de MONTOYA, contra la Resolución de Gerencia General N° 047-2014-IN-SALUDPOL-GG.

Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente resolución a la administrada, por intermedio del Equipo Funcional de Secretaría General del SALUDPOL.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DNI N° 07366516
MANUEL JESÚS GONZALES GUANILO
Presidente del Directorio
SALUDPOL

CDRA.26 S/N

LIMA 11

AV.BRASIL

JESUS MARIA